

07 SET. 2011

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 75, de fecha 05 de Septiembre de 2011 por el "Servicio de traslado de enlace de comunicaciones de Biblioredes", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-La cotización N° 10254 realizada a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A, Rut: 92.580.000-7 de fecha 05 de Septiembre de 2011.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Administración Municipal requiere contratar el servicio de traslado de enlace de comunicaciones correspondiente a Biblioredes, del inmueble municipal ubicado en calle Francisco Pleiteado N° 268 a trasladar a calle Maquehue N° 850 local 11,12,13, donde actualmente funcionara Biblioredes.
- 2.-Que, de conformidad al Reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 7 letra A) sobre contrataciones directas dice: " Si se requiere contratar la proroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de compras, siempre que el monto de dicha proroga no supere las 1.000 UTM", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese**, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de \$6 UF + IVA- (seis UF +IVA).
- 2.-**Contrátese**, en forma directa a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A Rut:92.580.000-7, por el servicio de traslado de enlace de comunicaciones correspondiente a Biblioredes, del inmueble municipal ubicado en calle Francisco Pleiteado N° 268 a trasladar a calle Maquehue N° 850 local 11,12,13, donde actualmente funcionara Biblioredes, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-**Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$6 UF+IVA a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A Rut:92.580.000-7, domiciliado en calle Prat N° 850 de la Ciudad de Temuco, por el concepto antes individualizado.
- 4.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 5.-**Impútese**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06..007 -01 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

LPT/gn/a

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

76893